



SALTA, 27 de Septiembre de 2024

RES. DECECO- N° 957-24

Expte. N° 6.630/23

VISTO:

La solicitud del CEUCE donde solicitan ayuda económica para cubrir gastos de impresión de las carpetas y afiches para el desarrollo del Curso de Ingreso 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ayuda por la impresión de carpetas y afiches es para distribuir gratuitamente a los estudiantes del CIU 2024.

Que se realizó la búsqueda de proveedores del rubro que realicen este tipo de impresión de acuerdo a lo solicitado, obteniéndose tres presupuestos que obran en el expediente de referencia, resolviendo adquirir el de la firma Grafico.com SRL

Que los gastos efectuados cuentan con la autorización expresa del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia.

Que existe una diferencia con respecto al presupuesto emitido en el mes de noviembre de 2023 por la firma Gráfico.com SRL ya que las impresiones de los materiales fueron realizadas en el mes de febrero del corriente año por cierre de ejercicio y por la alta inflación e inestabilidad de la situación que está atravesando nuestro país, como así también las actualizaciones de los insumos.

Que los comprobantes que respaldaron dichos gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el presente gasto.

Que existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

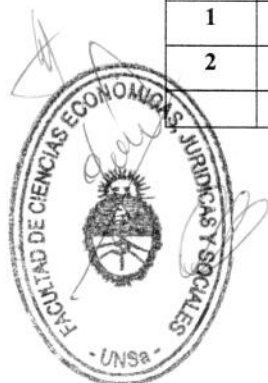
POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado los gastos efectuados por la Dirección General Administrativa Económica, por la suma total de PESOS UN MILLON SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.060.765,00), correspondiente a la impresión de las carpetas y afiches para ser distribuidos gratuitamente a los estudiantes de esta Unidad Académica, por motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Proveedor	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	LIENDRO SOLEDAD	00006-00000120	31/08/2023	3.5.3	\$130.000,00
2	GRAFICO.COM SRL	00001-00000176	26/03/2024	3.5.3	\$930.765,00
TOTAL					\$1.060.765,00





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

RES. DECECO- N° 957-24

Expte. N° 6.630/23

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución, a los incisos que en cada caso se indica y a las partidas presupuestarias Canon Banco Patagonia.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/amb

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa